

Resolución de Gerencia General

Nº 060 -2009-GG-OSITRAN

Lima, 04 de Noviembre de 2009

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTO:

La Nota Nº 211- 09-GAF-OSITRAN, de fecha 02 de noviembre de 2009; formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la selección y contratación de la "Adquisición de Equipos de Cómputo"; así como el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 24º de la Ley de Contrataciones, establece que: *"...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc."*

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: *"...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente."*

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-09-GG-OSITRAN de fecha 19 de Enero de 2009 se designó al Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, excepto aquellas que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un Comité Especial distinto del permanente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-09-GG-OSITRAN de fecha 15 de Octubre de 2009 se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2009; en la cual se incluyó el Proceso de Selección identificado con numero de referencia PAC – 175 Adjudicación Directa Pública: Adquisición de Equipos de Cómputo";

Que, mediante el documento de vistos, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2009-OSITRAN, Adquisición de Equipos de Cómputo; asimismo, se solicitó la conformación de un Comité Especial, debido a la complejidad y especialidad requerida en la presente convocatoria, al tratarse de adquisición de bienes especializados;

Que, el Comité Especial conformado en virtud de la presente resolución, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, las mismas que elevará para la aprobación por la autoridad competente, así como las demás competencias señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 57° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución.

Que, el literal c) del artículo 58° del mismo cuerpo formativo, establece que corresponden al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública N° 004-2009-OSITRAN: "Adquisición de Equipos de Cómputo", para la institución.

Por lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. - Designar, el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | | |
|----|---------------------------|------------|
| 1. | Eduardo Moran Huanay | Presidente |
| 2. | Jaime Meza Barff | Miembro |
| 3. | Nolberto Sifuentes Aranda | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------|
| 1. | José Luis Cortes Fontcuberta Abucci | Presidente Suplente |
| 2. | Manuel Gonzáles Heredia | Miembro Suplente |
| 3. | José Álvarez Cunya | Miembro Suplente |

SEGUNDO.- Disponer, que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicará en caso de ausencia de los Miembros Titulares; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO.- La presente Resolución deberá ser notificada a los miembros titulares y suplentes designados.

CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General

Reg. Sal. N° GG-20801-09